



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente : 11001-33-42-049-2017-00311-01
Demandante : **Larry Fernando Rodríguez Corredor**
Demandado : Nación - Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho
Tema : Retiro por disminución de la capacidad sicofísica
Actuación : Obedézcase y cúmplase

Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección “C”, en sentencia de 03 de junio de 2020 (fls. 244-257), en cuanto dispuso revocar la sentencia proferida por este Juzgado el día 27 de marzo de 2019 (fls. 187-199).

Ejecutoriado este proveído, dar cumplimiento al ordinal séptimo de la sentencia proferida el 27 de marzo de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


Ana Milena Chinome Lesmes
JUEZ

JUZGADO 49 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
El anterior proveído se notifica por anotación en el estado electrónico hoy 23 de junio de 2021 .
CONSTANZA RONCANCIO RIVERA SECRETARIA

LPHT